

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública**V**
SECCIÓN**CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS**

Núm. 43.848

Sábado 11 de Mayo de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas**CVE 2491493****EXTRACTO**

El Registro de Empresas y Sociedades, domiciliado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449 torre 2 piso 11, comuna de Santiago, región Metropolitana de Santiago, certifica que, comparece: Leonor Del Carmen Herrera Pastén, RUN: 13.760.696-8, con domicilio en: GUILLERMO DALE N° 146, TIERRA AMARILLA, región de ATACAMA, Carlos Hernán Tapia Olivares, RUN: 10.574.375-0, con domicilio en: GUILLERMO DALE N° 146, TIERRA AMARILLA, región de ATACAMA, como únicos accionistas de una sociedad por acciones, constituida e inscrita en el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades con fecha 03 de julio del 2019, de cuyo estatuto actualizado se extracta lo siguiente: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD GRANALLA NORTE DOS SpA. . NOMBRE DE FANTASÍA: GRANALLA NORTE SpA. DOMICILIO: Comuna de Tierra amarilla, región De atacama, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. OBJETO: la extracción de minerales de hierro; actividades de apoyo para la explotación de otras minas y canteras prestados por empresas; obras civiles y actividades especializadas de construcción; construcción de carreteras y líneas de ferrocarril, de edificios para uso residencial y no residencial, de proyectos de servicio público, y de otras obras de ingeniería civil; preparación del terreno; demolición; instalaciones eléctricas, de gasfitería, calefacción y aire acondicionado; terminación y acabado de edificios; otras instalaciones para obras de construcción; alquiler de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería civil, y de otros tipos de maquinarias y equipos, sin operarios; alquiler de equipos de transporte sin operario; otras actividades de dotación de recursos humanos; venta al por menor y al por mayor de maquinaria metalúrgica, para la minería y construcción, maquinaria, equipo y materiales agropecuarios, y de otros tipos de maquinaria y equipo; venta al por menor de artículos de ferretería y materiales de construcción; venta al por menor y al por mayor de vehículos automotores nuevos o usados, de partes, piezas o accesorios para vehículos automotores; extracción de minerales, de sal, de carbón de piedra, de minerales de hierro, de otros minerales metalíferos no ferrosos, de manganeso, de zinc y plomo, de oro y plata, de piedra, arena y arcilla; extracción y procesamiento de cobre; explotación de otras minas y canteras; fabricación de maquinaria metalúrgica, para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción; fabricación de partes y piezas de carpintería para edificios y construcciones; fabricación de productos metálicos para uso estructural; fabricación de materiales de construcción de arcilla; fabricación de cemento, cal y yeso, de artículos de hormigón, cemento y yeso; fabricación de otros tipos de maquinaria de uso general y de uso especial; otras industrias manufactureras; instalación de maquinaria y equipos industriales; reparación de productos elaborados de metal; reparación de otro tipo de maquinaria y equipos industriales, y de otros tipos de equipo; transporte de carga terrestre; actividades de servicios vinculadas al transporte terrestre; otras actividades de apoyo al transporte; servicios de almacenamiento y depósito; y cualquiera otra actividad que se relacione, en la actualidad o en el futuro, con lo mencionado, y cualquier otro negocio que incorporen las Juntas de Accionistas. CAPITAL SOCIAL: \$20.000.000 de pesos, dividido en 400 acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal. El Capital queda totalmente suscrito y pagado en este acto en la forma indicada en los artículos transitorios de esta actuación. ARTÍCULOS TRANSITORIOS: ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO: APORTES ACCIONISTAS: Las acciones en las que se encuentra dividido el capital se suscriben, enteran y pagan por los accionistas constituyentes de la siguiente manera: A) CARLOS HERNÁN TAPIA OLIVARES suscribe: trescientas acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de quince millones de pesos del capital social, que paga en dinero efectivo y al contado, los que en este acto ingresan a la caja social. B) LEONOR DEL CARMEN HERRERA PASTÉN suscribe: cien acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de cinco millones de pesos del capital social, que paga en dinero efectivo y al contado, los que en este acto ingresan a la caja social. Otras estipulaciones en estatuto actualizado extractado.

CVE 2491493Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl